

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NÚMERO 001-2026**

ANDRÉS VASQUEZ RAMIREZ Secretario identificado con cédula de ciudadanía No. 10.010.656, secretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 000002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 0006 del 01 de enero de 2024.

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.128.609 de Pereira, obrando en calidad de Secretario de Educación Municipal, según Decreto de Nombramiento No. 334 del 07 de febrero de 2024, y Acta de Posesión No 405 del 2024.

En su calidad de Delegado(a) del Alcalde según decreto No. 0006 del 02 de enero de 2024, y facultado para contratar mediante el Acuerdo Nro. Acuerdo Nro. 022 del 05 de diciembre del año 2023, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Secretaría de Educación, requieren adelantar proceso correspondiente a: “Adquisición de software antimalware para los equipos de cómputo, servidores y demás dispositivos tecnológicos del municipio de Pereira, incluyendo la secretaría de educación, con los servicios de instalación, soporte y mantenimiento asociados”.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección abreviada subasta inversa electrónica.

Que el 19 de enero de 2026, El Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y en la página Web de la Entidad, el 19 de enero de 2026.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), por un término de CINCO (5) días hábiles contados a partir del 19 de enero de 2026 hasta el 23 de enero de 2026, término dentro del cual los interesados en el proceso presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta y las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y se realizaron los ajustes en los pliegos definitivos donde hubo lugar.



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NÚMERO 001-2026**

Que, el Municipio de Pereira cuenta con un presupuesto por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$733.442.667), para “Adquirir licencias de software antimalware de última generación para los equipos de cómputo de la Alcaldía de Pereira incluyendo la Secretaría de Educación, y licencia de plataforma Cloud para el monitoreo de alertas y operaciones de ciberseguridad”, con ocasión al presente proceso de Selección abreviada subasta inversa electrónica No.001-2026, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y los CDP que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
3265	3486	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	215 SGP - Sector Educación - CSDF	2024660010079 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO PEREIRA	\$401.242.667
3732	3385	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	101 Fondos comunes	2024660010030 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	332.200.000,

Que, los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II en el módulo del proceso.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NÚMERO 001-2026**

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de Selección abreviada subasta inversa, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y será ejecutado en el Municipio de Pereira.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección abreviada subasta inversa No.001-2026, cuyo objeto es la "Adquirir licencias de software antimalware de última generación para los equipos de cómputo de la Alcaldía de Pereira incluyendo la Secretaría de Educación, y licencia de plataforma Cloud para el monitoreo de alertas y operaciones de ciberseguridad", con un presupuesto oficial estimado de hasta SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$733.442.667), presupuesto que se encuentra debidamente soportado así:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	DE NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
3265	3486	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	215	2024660010079 FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO PEREIRA	\$401.242.667

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NÚMERO 001-2026**

3732	3385	2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	101 Fondos comunales	2024660010030 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	332.200.000,
------	------	-----------------------------	----------------------	----------------------	---	--------------

**ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma:** Que el cronograma establecido para el proceso de Selección abreviada subasta inversa electrónica No. 001-2026 se encuentra debidamente configurado en el Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo del proceso de Selección abreviada subasta inversa electrónica podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2° del numeral 4° y el inciso 2° del numeral 5° del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de Selección abreviada subasta inversa electrónica, es de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y será ejecutado en el Municipio de Pereira.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los pliegos de condiciones, estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II en el módulo del proceso.

**ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria veedurías Ciudadanas:** De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pereira convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

**ARTÍCULO SEXTO:** La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**





**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA SUBASTA INVERSA NÚMERO 001-2026**

**CARLOS ANDRES VASQUEZ RAMIREZ**  
Secretario De Despacho  
02461068202346-5063210-010452143

**CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO**  
Secretario De Despacho  
02461068200802-5063210-010451963

Elaboró: Redactor: Laura Garcia Gutierrez / CONTRATISTA

/



Alcaldía de  
**PEREIRA**

